BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXXIII • Núm. 168 — Sábado, 23 de julio de 2016

SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto de Presidencia por el que se modifica la cláusula cuarta de las reguladoras de la convocatoria correspondiente al "Plan de centros escolares, guarderías y ludotecas en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016" 2

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesiones ordinarias celebradas los días 3 y 16 de junio de 2016 y en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de junio de 2016 2

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Carenas 4
Cariñena 5
Comarca Campo de Cariñena 5
Ejea de los Caballeros 5

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Secretaría de Gobierno (jueces de paz) 5

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 6 5
Juzgado núm. 10 6
Juzgado núm. 12 6
Juzgado núm. 15 6
Juzgado núm. 2 de La Almunia de Doña Godina (2) 6

Juzgados de Instrucción

Juzgado núm. 4 7
Juzgado núm. 8 7

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 4 7
Juzgado núm. 6 (3) 7
Juzgado núm. 3 de León 7

PARTE OFICIAL

Comunidad General de Regantes del Establecimiento de Camarera

Asamblea general ordinaria 8

Comunidad de Regantes Huerta del Castellar y Acequia de Garfilán de Torres de Berrellén

Junta general extraordinaria 8

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO **Núm. 7.071**

Para general conocimiento de todos los participantes en la convocatoria correspondiente al "Plan de centros escolares, guarderías y ludotecas en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016", por decreto de la Presidencia número 1.587, de fecha 19 de julio de 2016, se resolvió lo siguiente:

«Modificar la cláusula cuarta de las reguladoras del "Plan de centros escolares rurales, guarderías y ludotecas en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016", aprobadas por decreto de Presidencia núm. 751, de 12 de abril de 2016, en cuanto afecta a la distribución del crédito, quedando como sigue:

• Centros escolares y guarderías:

—Aplicación 31300/32300/7620000, el importe de 522.643,65 euros.

—Aplicación 31300/32300/7680000, la cantidad de 2.758,80 euros.

—Ludotecas: La cantidad de 74.553,63 euros, con cargo a la aplicación 31300/32600/7620000».

Zaragoza, a 20 de julio de 2016. — El vicepresidente primero, Martín Llanas Gaspar.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Alcaldía

Gobierno de Zaragoza **Núm. 6.997**

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2016.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 9:50 horas, bajo la presidencia del señor alcalde, don Pedro Santisteve Roche, con asistencia de los/as consejeros/as: doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivarés Esco, doña Teresa Artigas Sanz y don Pablo Hijar Bayarte. Actúa de consejero-secretario don Alberto Cubero Serrano.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Economía y Cultura

1. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del suministro de "Un vehículo autoescalera automática para el Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza", con un presupuesto de licitación de 578.000,00 euros, al que se adicionará el 21% de IVA (121.380,00 euros), lo que supone un total de 699.380,00 euros (385956/16).

2. Aprobar la cuarta revisión de precios del contrato del servicio de "Conservación del viario público municipal de la ciudad de Zaragoza zona III" (período julio de 2014 a julio de 2015), suscrito con la empresa Construcciones Iberco, S.A., que supone un total de 40.526,41 euros (IVA incluido). (928825/15).

3. Aprobar el canon para el año 2015 (fijo y variable) correspondiente al contrato de concesión de obra pública consistente en la "Remodelación, construcción y explotación de pistas de pádel en centros deportivos municipales", adjudicado a Fábregas Sport, S.L., sustituida a todos los efectos como concesionaria por la Sociedad Zaragoza Pádel Club, S.L., que asciende a un importe de 2.554,03 euros (desglosado en 3.123,32 euros para el canon fijo, 620,66 euros para el canon variable y una minoración de 1.189,95 euros por los cierres de las instalaciones del CDM Santa Isabel). (515521/16).

4. Remitir a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas el anuncio previo indicativo para la celebración del "Acuerdo marco para el suministro de vestuario para el personal municipal y suministro para 2016", con un importe máximo estimado de 3.000.000,00 euros (IVA excluido); 3.630.000,00 euros (IVA incluido), atendidos los cuatro años de duración del acuerdo marco (604181/16).

5. Aprobar provisionalmente la asignación de numeración al camino Molino del Rey, del barrio de Casetas. (143680/16).

Derechos Sociales

6. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas de alquiler de vivienda para jóvenes en la ciudad de Zaragoza. Año 2016. (223525/16).

7. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para Antenas Informativas del Cipaj. Año 2016. (388821/16).

8. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para ayudas y mejoras en campos municipales de fútbol y otras instalaciones municipales. Año 2016. (478281/16).

Urbanismo y Sostenibilidad

9. Aprobar protocolo de actuación entre el Ayuntamiento de Zaragoza y Ecociudad Zaragoza, S.A.U., para la licitación de los proyectos municipales de urbanización y obras ordinarias o de reurbanización, en los que la parte correspondiente a la red de saneamiento tenga una incidencia menor en el conjunto del presupuesto de la totalidad de la obra. (595.455/16).

10. Señalar en favor de A.C.S. y otros la suma de 1.118,04 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 12-185 afectada por proyecto "Restauración de las riberas del río Gállego en el término municipal de Zaragoza. Tramos: Barrio de Peñaflor-autopista A-2 [U-16]", de esta ciudad. X204 (1.116.904/08).

11. Señalar en favor de J.M.A. y otro la suma de 5.112,53 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 11-1 afectada por proyecto "Restauración de las riberas del río Gállego en el término municipal de Zaragoza. Tramos: Barrio de Peñaflor-autopista A-2 [U-16]", de esta ciudad. X204 (1.118.308/08).

12. Señalar en favor de C.C.C. y otros la suma de 538,93 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación del piso principal izquierda de la finca sita en calle Contamina n.º 12, de referencia catastral 64386 06, afectada por proyecto de "Pavimentación y renovación de servicios en calle Contamina" de esta ciudad. X204 (334.217/02).

13. Señalar en favor de M.J.A.C. la suma de 3.894,49 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación del solar situado en el núm. 19 de la calle Arcadas, afectado por la ejecución del Plan especial de protección de la Muralla Medieval, entre las calles Alonso V y Arcadas de esta ciudad. X204 (3.011.018/99).

14. Señalar en favor de C.M.M. la suma de 20.000 euros, importe a que asciende parte de la cantidad a la que ascienden los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno y una edificación de la finca catastral 32307 11 7133A, afectada por proyecto de "Urbanización del Corredor Verde-Valdefierro fase II" de esta ciudad. X204 (337.226/09).

15. Señalar en favor de Dimaprint, S.L., la suma de 35.652,92 euros, importe a que ascienden los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la indemnización por derechos de arrendamiento y traslado de actividad en la finca identificada con el núm. 37 de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del proyecto de "Urbanización del Corredor Verde-Valdefierro fase II" de esta ciudad. X240 (352.064/09).

16. Señalar en favor de T.C.I. la suma de 38.667,04 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de una tercera parte indivisa de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 67-220, afectada por proyecto "Ronda de la Hispanidad" de esta ciudad, en ejecución de sentencia firme dictada por TSJA. X204 (3.099.082/98).

17. Señalar en favor de la Comunidad de Regantes del Término de La Almozara la suma de 134.508,02 euros, en concepto de intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de varias porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales Pol. 199-5, 199-9004, de acequia sin nombre, de Acequia de Argamasa y de Acequia de Arballones, respectivamente, afectadas por proyecto "Ronda urbana del Rabal entre las calles Ruiz Picasso y avenida Pablo Gargallo", en ejecución de sentencia firme dictada por TSJA. X204. (1.554.042/04).

18. Señalar en favor de Promociones Andriz, S.L., la suma de 6.889,98 euros, importe a que asciende la cantidad que le resta por percibir hasta completar la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de la finca sita en calle Covadonga n.º 29 de esta ciudad destinada a viario público según el PGOU en ejecución de sentencia firme dictada por TSJA. X204. (689.247/06).

19. Señalar en favor de Sancho Cortés, S.A., la suma de 16.874,87 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral 50900A069002280000YT afectada por proyecto de "Desagüe de la depuradora de La Cartuja" de esta ciudad. X204 (230.469/01).

20. Señalar en favor de L.M.J.O. la suma de 37.323,82 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la retasación de la expropiación de la finca ubicada en calle Bolivia n.º 1, al resultar afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Vicente Berdusán de esta ciudad. X204 (3.195.130/89).

21. Señalar en favor de Inversiones Ponseco, S.L., y Ebro Industrial y Mercantil, S.A., la suma de 5.689,88 euros, importe a que asciende la cantidad que les resta por percibir hasta completar la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de dos porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales Pol. 67-8204 y Pol. 67-98, que resultan afectadas por proyecto "Restauración ambiental de las

riberas del río Gállego en término municipal de Zaragoza. Tramos: Puente de la autopista-desembocadura [U-17]", de esta ciudad, en ejecución de sentencia firme dictada por TSJA. X204 (105.242/08).

22. Señalar en favor de A.L.P. y otras la suma de 10.093,93 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 175-20 afectada por proyecto de "Ampliación y remodelación de la avenida de Zaragoza en el barrio de Casetas" de esta ciudad. X240 (310.090/13).

23. Señalar en favor de Acciona Facility Services, S.A.U., la suma de 13.105,89 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 86297 10 afectada por proyecto de "Urbanización de la prolongación de la calle San Adrián de Sásabe" de esta ciudad, en ejecución de sentencia firme dictada por TSJA. X204 (3.058.851/00).

24. Señalar en favor de la Junta de Compensación del sector 3 del SUZ 56/5 del vigente PGOU el abono de la suma de 45.566,57 euros, importe a que asciende la derrama ordinaria por cuotas de urbanización correspondientes al ejercicio 2015 en el sector de referencia, en ejecución de Asamblea celebrada en fecha 19 de marzo de 2015. X240 (318.176/15).

25. Señalar en favor de la Junta de Compensación del sector 3 del SUZ 56/5 del vigente PGOU el abono de la suma de 23.761,82 euros, importe a que asciende la derrama ordinaria por cuotas de urbanización correspondientes al ejercicio 2015 en el sector de referencia, en ejecución de Asamblea celebrada en fecha 29 de diciembre de 2015. X240 (86.282/16).

26. Señalar en favor de la Junta de Compensación del sector 3 del SUZ 56/5 del vigente PGOU el abono de la suma de 57.006,61 euros, importe a que asciende la derrama ordinaria por cuotas de urbanización correspondientes al ejercicio 2016 en el sector de referencia, en ejecución de Asamblea General extraordinaria celebrada en fecha 29 de julio de 2014. X240 (263.390/16).

27. Autorizar el uso temporal y a precario a favor de Trans Sesé, S.L., de la parcela municipal situada en la calle Monasterio Descalzas Reales de esta ciudad, al objeto de destinarla a aparcamiento de vehículos complementario al edificio en el que viene desarrollando su actividad empresarial. X240 (497.064/16).

28. Conceder a solicitud de la entidad Plural 2000, S.L., prórroga de dos meses para finalizar la ejecución de las obras de urbanización de la unidad de ejecución n.º 1 del área de intervención G-11/16-1. X306. (470.035/16).

29. Informar a la Comunidad de Propietarios del Pasaje de Coímbra, 3, sobre su solicitud de realización de una rampa de conexión peatonal entre el pasaje de Coímbra y la acera de la calle José Luis Pomarón, y requerir a Servihabitat XXI, S.A., como promotor del área G-13-1 para que se proceda a la ejecución de los viales de cesión de modo que quede resuelta la accesibilidad peatonal en el entorno. X900. (1.045.649/15).

30. Quedar enterado de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que estima parcialmente el recurso interpuesto por la Junta de Compensación del sector 56/2 "Parque Vistabella", PO 99/2011 y desestima el recurso interpuesto por M.T y C.C.I., PO 124/2011, acumulados, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de 17 de mayo de 2010, por el que se fijó el justiprecio de las parcelas 12.2.2 y 12.2.3, de las resultantes del proyecto de compensación del sector 56/2. (529.936/16).

Servicios Públicos y Personal

31. Incoar procedimiento de imposición de penalidades a F.C.C., S.A., por el presunto incumplimiento de la condición decimoséptima inciso 5 del pliego de condiciones técnicas que rige la concesión administrativa de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza, que establece que no se admitirá que un contenedor se encuentre defectuoso más de 24 horas seguidas, en razón de los hechos puestos de manifiesto por la Unidad de Limpieza Pública del Servicio Técnico de Limpieza Pública y de Gestión de Residuos. (423837/16).

32. Aprobar la oferta de empleo público de 2016 (530933/16).

33. Retirado.

Concluido el orden del día, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros del Gobierno de Zaragoza, a excepción de doña Arantza Gracia Moreno, y habida cuenta del carácter urgente de los asuntos, se acuerda, por unanimidad, la adopción de lo siguiente:

34. Nombramiento de vocal del Pleno del Consejo del Turismo de Aragón.

35. Designación de vocal del Patronato de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento a propuesta de CHA.

36. Acordar como emplazamiento provisional de la Muestra Agroecológica el entorno de la Fuente Hispanidad en la Plaza del Pilar (1238358/15).

37. Aprobar proyecto Ordenanza reguladora del uso y gestión de la marca "Huerta de Zaragoza" (1176042/15).

38. Aprobar delimitación de la Red de Huertas Agroecológicas de Zaragoza, para los fines del proyecto Huertas Life Km. 0 (400949/16).

39. Aprobar y reconocer la cantidad de 472.345,68 euros a favor del Ayuntamiento de Zaragoza, procedente de revisar las liquidaciones del servicio público de transporte urbano por autobús comprendidas entre el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 con los nuevos precios aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 23 de marzo de 2016 (350913/16).

40. Suspender la ejecución del contrato "Estudio de viabilidad, anteproyecto, proyecto constructivo de referencia, documentación ambiental, Plan de explotación y programa económico de una línea de tranvía este-oeste en Zaragoza" adjudicado a la UTE Idom-Typsa, durante el período que media entre el 31 de mayo y el 30 de septiembre de 2016. (599266/16).

Se levanta la sesión a las 10:28 horas.

Zaragoza, a 3 de junio de 2016. — El consejero de Gobierno y secretario accidental, Alberto Cubero Serrano. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santisteve Roche.

Gobierno de Zaragoza **Núm. 6.997 bis**

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 10 de junio de 2016.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 9:45 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Pedro Santisteve Roche, con asistencia de los/as consejeros/as: doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivarés Esco, doña Teresa Artigas Sanz y don Pablo Hijar Bayarte. Actúa de concejal-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Declarar la urgencia de la sesión.

Economía y Cultura

2. Adjudicar, por procedimiento abierto, el servicio de "Programa Zaragalla 2016-2017", cuyo presupuesto de licitación es de 682.041,18 euros (IVA excluido); 750.245,30 euros (IVA incluido), a la Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico, por las cantidades siguientes: Lote 1, 500.000 euros, y lote 2, 130.000 euros (exentos de IVA), y las mejoras que se relacionan en el dictamen para los 2 años de duración del contrato (324353/16).

Se levanta la sesión a las 10:00 horas.

Zaragoza, a 10 de junio de 2016. — La consejera de Gobierno-secretaria, Arantza Gracia Moreno. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santisteve Roche.

Gobierno de Zaragoza **Núm. 6.997 ter**

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2016.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 9:30 horas, bajo la presidencia del señor alcalde, don Pedro Santisteve Roche, con asistencia de los/as consejeros/as: doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivarés Esco, doña Teresa Artigas Sanz y don Pablo Hijar Bayarte. Actúa de concejal-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Economía y Cultura

1. Adjudicar el contrato derivado del acuerdo marco para el suministro de "Equipos multifuncionales, en régimen de alquiler (133 equipos multifuncionales con fax del lote A y 21 equipos multifuncionales con fax del lote B y 1 equipo multifunción del lote C con fax)", a la empresa Canon España, S.A., por los precios unitarios que figuran en el dictamen. (497174/16).

2. Rectificar el error material producido en el punto segundo del decreto del consejero del Área de Urbanismo y Sostenibilidad de fecha 15 de junio de 2016, relativo a la orden de continuidad del suministro de "Energía eléctrica de baja tensión, energía eléctrica de alta tensión y gas natural para los edificios y otros equipamientos del Ayuntamiento de Zaragoza", adjudicado a la empresa Gas Natural Comercializadora, S.A., y finalizado el día 17 de abril de 2016 que queda redactado de la forma que figura en el dictamen. (327132/16, 702942/11).

3. Prorrogar el contrato de "Centros Municipales de Tiempo Libre y Ludotecas. Lote n.º 4 (Zardacho)", que fue adjudicado a la fundación Adunare, mediante acuerdos del Gobierno de Zaragoza de fechas 5 de mayo de 2011 y 13 de abril de 2012, formalizándose el contrato el día 24 de mayo de 2011. La prórroga tendrá vigencia desde el día 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (540669/16).

4. Prorrogar el contrato de "Centros Municipales de Tiempo Libre y Ludotecas. Lotes n.º 2 (El Dado y La Hormiga Azul) y n.º 11 (Tragaldabas)", que fue adjudicado a la Sociedad Cooperativa Prides, mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 5 de mayo de 2011, formalizándose el contrato el día 24 de mayo de 2011. La prórroga tendrá vigencia desde el día 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (464623/16).

5. Prorrogar el contrato de "Centros Municipales de Tiempo Libre y Ludotecas. Lote n.º 14 (La Jota)", que fue adjudicado a la Sociedad Cooperativa Prides, mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 5 de mayo de 2011, formalizándose el contrato el día 24 de mayo de 2011. La prórroga tendrá vigencia desde el día 1 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (464635/16).

6. Prorrogar el contrato de "Centros Municipales de Tiempo Libre y Ludotecas. Lote n.º 5 (CTL y Ludoteca Gamusinos). Lote n.º 6 (CTL y Ludoteca Birabolas)", que fue adjudicado a la empresa Gabinete Técnico de Trabajo Social, S.L., mediante acuerdos del Gobierno de Zaragoza de fechas 5 de mayo de 2011 y 13 de abril de 2012, formalizándose el contrato el día 24 de mayo de 2011. La prórroga tendrá vigencia desde el día 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (540621/16).

7. Prorrogar el contrato de "Centros municipales de tiempo libre y ludotecas. Lote n.º 8 (Arianta). Lote n.º 10 (Gusaramix)", que fue adjudicado a la Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico, mediante acuerdos del Gobierno de Zaragoza de fechas 5 de mayo de 2011 y 13 de abril de 2012, formalizándose el contrato el día 24 de mayo de 2011. La prórroga tendrá vigencia desde el día 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (540450/16).

Derechos Sociales

8. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas directas al alquiler para el ejercicio 2016 destinadas a arrendatarios de viviendas sociales, a gestionar por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. (402843/16).

Urbanismo y Sostenibilidad

9. Designar a la señora concejal de Medio Ambiente y Movilidad o funcionario que le sustituya representante municipal de la Red de Ciudades por la Biodiversidad, perteneciente a la Federación Española de Municipios y Provincias. (481.110/2016).

10. Designar a la señora concejal delegada de Medio Ambiente y Movilidad, o funcionario que en su caso la sustituya, representante municipal de la Red de Ciudades por el Clima, perteneciente a la Federación Española de Municipios y Provincias. (456.621/2016).

11. Designar a representantes municipales en el Cluster para el uso eficiente del agua ZINNAE en una de las vocalías que corresponde en la Junta de Gobierno de la asociación. (1.257.555/2015).

12. Señalar en favor de la Comunidad de Regantes del Término de Miralbueno la suma de 12.122,78 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación, constitución de servidumbre de acueducto y ocupación temporal de diversas porciones de terreno procedentes de caminos que resultan afectadas por proyecto "Prolongación de abastecimiento en barrio Miralbueno [Proyecto Hombre]", de esta ciudad, en ejecución de sentencia firme dictada por TSJA. X240 (431.649/02).

13. Señalar en favor de Sancho Cortés, S.A., la suma de 1.867,93 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación, servidumbre de acueducto y ocupación temporal de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 69-226, afectada por proyecto "Conexión del emisario polígono Malpica a la Estación de la Depuradora de La Cartuja", de esta ciudad. X240 (235.979/02).

14. Señalar en favor de C.C.S. la suma de 366,86 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de la finca catastral Pol. 202-42/4, afectada para la ejecución del sistema general no urbanizable de espacios libres, parque natural ubicado en el Meandro de Ranillas. X240 (955.760/04).

15. Señalar en favor de R.B.B. la suma de 4.808,46 euros, importe a que asciende la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de dos porciones de terreno procedentes de la finca catastral que constituye camino de Herederos [fincas 11-A y B de la relación de afectados] afectada por proyecto de "Urbanización del Corredor Verde-Valdefierro fase II" de esta ciudad. X204 (335.101/09).

16. Señalar en favor de Hnos. Burriel Terrén la suma de 8.298,51 euros, importe a que asciende la cantidad que le resta por percibir hasta completar la totalidad de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de tres porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales Pol. 199-9, Pol. 199-73 y Pol. 199-58 afectada por proyecto de "Ámbito U-3. Triángulo de la Almozara" de esta ciudad, en ejecución de sentencia firme dictada por el TSJA. X204 (1.444.853/06).

17. Consignar en la caja municipal de depósitos a favor de M.A.C.G. el importe a que asciende el justiprecio fijado en vía administrativa en virtud de resolución del JPEF correspondiente a la expropiación de una porción de terreno que constituye camino de Herederos afectada por el proyecto de "Urbanización del Corredor Verde-Valdefierro fase II" de esta ciudad. X204 (236.599/10).

18. Consignar en la caja municipal de depósitos a favor del Instituto de Formación Profesional Específica "Movera" el importe a que asciende la valoración de los bienes ajenos al suelo en la finca n.º 3 de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del proyecto de "Conexión del colector del barrio de Movera al emisario del polígono Malpica" de esta ciudad, fijado en vía administrativa en virtud de resolución del JPEF X204 (153.769/14).

19. Señalar en favor de la Junta de Compensación del área de intervención F-56-10 el abono de la suma de 602,58 euros, en concepto de derrama ordinaria por cuotas de urbanización correspondiente al ejercicio 2016, derivados de la participación municipal en la misma [2,49%]. X240 (313.914/16).

20. Quedar enterado de la interposición de recurso contencioso-administrativo por parte de Zaragoza Urbana, S.A., frente a la resolución del JPEF de 1-2-2016, que fijó el justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno destinada a viario público en el vigente PGOU X209 (3.215.628/95).

21. Rectificar parcialmente el acuerdo de Gobierno de Zaragoza de fecha 4 de mayo de 2016, por el que se señalaba en favor de la "Compañía de Jesús-Provincia de Aragón", el abono de la cantidad de 300.000 euros en concepto de parte del justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral 49127 02, afectada por la ejecución del proyecto "Acondicionamiento de río Huerva. Tramo: Parque Primo de Rivera U-19" de esta ciudad, haciendo constar como correcta denominación del sujeto expropiado "Provincia Canónica de España de la Compañía de Jesús". X204 (117.286/06).

22. Aprobar con carácter inicial, estudio de detalle en calle Martín Sauras 22 "Urbanización Torres de San Lamberto", a instancia de L.C.O. X135. (446.470/16).

23. Aprobar con carácter inicial, estudio de detalle en la calle Jaca 14, con el fin de elevar en una planta la altura máxima, a instancia de Proyectos Villa, 57, S.L. X135. (395.008/16).

24. Aprobar con carácter inicial, estudio de detalle en las manzanas A, B y C del área de intervención G-57-4, a instancia de la Junta de Compensación de la citada área. X135. (1.441.717/15).

25. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en la manzana n.º 17 del sector SUZ 56/3, a instancia de Cerro Murillo, S.A. X135. (91.578/16).

26. Aprobar con carácter inicial proyecto para la inclusión en el Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés la estación transformadora de electricidad situada en la carretera de Huesca, próxima a la Academia General Militar. X878. (573.540/16).

27. Corregir error detectado en el proyecto de reparcelación del sector SG/2 en el resto de la finca aportada 58, a petición de la Junta de Compensación. X124. (540.229/16).

28. Aprobar con carácter inicial cuenta de liquidación provisional del área de intervención F-57-8, a instancia de Zaragoza Vivienda, S.L.U. X124. (1.172.194/15).

29. Prestar conformidad al texto refundido del proyecto de urbanización del área de intervención G-57-4 [calles Biel, Hortensia y Azalea, del barrio de Valdefierro], a instancia de Aragón Siglo XXI. X306. (1.199.650/09).

30. Aprobar rectificación de error material contenido en el punto tercero del acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 20 de mayo de 2016, por el que se acordó recibir a instancia de la Junta de Compensación del sector SUZ 89/3 "Arcosur", las obras del campo de prácticas de golf y pitch and putt del citado sector. X330. (658.807/15).

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros del Gobierno de Zaragoza y habida cuenta del carácter urgente de los asuntos se acuerda, por unanimidad:

31. Sustitución de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad "Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A.", a propuesta del Grupo Municipal Popular. (705.913/16).

32. Rectificar error material en la oferta de empleo público del año 2016 (530.933/16).

33. Manifestar la voluntad del ayuntamiento de Zaragoza de adherirse a la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados creada por la FEMP. (705.876/16).

34. Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza municipal de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se amplía exclusivamente el artículo 46 de la misma. (1.093.466/12 y otros).

Se levanta la sesión a las 10:15 horas.

Zaragoza, a 16 de junio de 2016. — La consejera de Gobierno-secretaria, Arantza Gracia Moreno. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santisteve Roche.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CARENAS **Núm. 7.091**

Por resolución de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2016 se ha aprobado el padrón de suministro de agua y alcantarillado del segundo trimestre del año 2016, el cual permanecerá expuesto al público a efecto de reclamaciones en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

—Período voluntario: Del 20 de julio al 31 de agosto de 2016.

—Período ejecutivo: Finalizado este plazo se incurrirá, según proceda, en el recargo de apremio y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

—En la oficina de Ibercaja o Bantierra en Ateca.

—En las oficinas municipales.

Carenas, a 20 de julio de 2016. — El alcalde-presidente, Manuel Casado Rubio.

CARIÑENA **Núm. 7.083**

Por resolución de Alcaldía núm. 298/2016, de fecha 18 de julio de 2016, se ha aprobado el padrón correspondiente al período impositivo de abril, mayo y junio (segundo trimestre) del año 2016 de las siguientes tasas:

—Suministro de agua potable doméstica, comercial, industrial, etc.

—Prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.

—Prestación del servicio de alcantarillado.

—Ocupación de terrenos de uso público.

—Ocupación de puestos de mercado.

—Acometidas a las redes de agua y alcantarillado.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas caben los siguientes recursos:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 25 de julio al día 26 de septiembre de 2016, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cariñena, a 19 de julio de 2016. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

COMARCA CAMPO DE CARIÑENA **Núm. 7.048**

El señor presidente de la Comarca del Campo de Cariñena ha dictado decreto con fecha 19 de julio de 2016, que es del tenor literal siguiente:

«*Resolución de la Presidencia*. — En Cariñena, a 19 de julio de 2016. Siendo las 9:00 horas, constituido en su despacho oficial el señor presidente, don Sergio Ortiz Gutiérrez, con la asistencia de la secretaria doña Lucía Cabrera Canseco, la referida autoridad adoptó la resolución que sigue:

Habida cuenta que el presidente de esta Comarca, don Sergio Ortiz Gutiérrez, va ausentarse del 23 al 31 de julio, ambos inclusive, por asuntos particulares, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente de Régimen Local, en concreto los artículos 21.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local; 28.2 a) de la Ley de Administración Local de Aragón y 44, 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. — Delegar la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros las funciones de la Presidencia en la Vicepresidencia primera de esta Comarca don Jesús Javier Gimeno Guillén, para que sustituya al presidente en sus funciones por su ausencia del 23 de julio al 31 de julio del 2016, ambos inclusive.

Segundo. — Publicar edicto en el BOPZ, sin perjuicio de que la delegación surta efectos desde la fecha del presente decreto.

Tercero. — Que se dé cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Cuarto. — Que se notifique la presente resolución al interesado, para su conocimiento y efectos».

Cariñena, a 19 de julio de 2016. — El presidente, Sergio Ortiz Gutiérrez.

EJEA DE LOS CABALLEROS **Núm. 7.049**

La señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por decreto de fecha 12 de julio de 2016, ha resuelto nombrar funcionario de carrera para la provisión de una plaza de administrativo, perteneciente a la escala de Administración general, a la persona que a continuación se relaciona:

—Rafael Laborda Bernal, con DNI núm. 25.449.117-P.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Ejea de los Caballeros, a 12 de julio de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SECRETARÍA DE GOBIERNO **Núm. 7.031**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 24 de junio de 2016, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, a ocho de julio de dos mil dieciséis. — La secretaria de Gobierno, María Pía Lardiés Porcal.

ANEXO

Relación de jueces de paz

Partido judicial de Zaragoza

—Don Francisco Javier Crespo Soriano, con DNI núm. 73.077.102-F, juez de paz titular de Herrera de los Navarros.

—Don José María Prat Beltrán, con DNI núm. 17.198.326-F, juez de paz sustituto de Villar de los Navarros.

Partido judicial de Daroca

—Don Agustín Tomás Carrascón, con DNI núm. 73.094.166-M, juez de paz titular de Villarroya del Campo.

—Doña Concepción Rojas Avero, con DNI núm. 42.915.451-G, jueza de paz sustituta de Villarroya del Campo.

Partido judicial de Ejea de los Caballeros

—Doña Gloria Conde Martínez, con DNI núm. 17.211.468-Q, jueza de paz sustituta de Castiliscar.

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina

—Don Luis Miguel Sebastián Modrego, con DNI núm. 17.440.422-M, juez de paz sustituto de Calcena.

—Don Félix Lalana Adiego, con DNI núm. 73.060.856-E, juez de paz sustituto de Purujosa.

Partido judicial de Caspe

—Don Antonio Perdiguer Vicente, con DNI núm. 17.706.831-M, juez de paz titular de Chiprana.

—Don Andrés Pina Muniente, con DNI núm. 73.082.158-A, juez de paz sustituto de Chiprana.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 6 **Núm. 6.926**

En el procedimiento de adopción número 246/2016-9, promovido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se ha dictado auto de 7 de junio de 2016, constituyendo la adopción del menor, auto contra el que cabe interponer recurso de apelación en término de veinte días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación a Nuti Mariana Dichiciy y George Nastase, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende el presente en Zaragoza, a once de julio de dos mil dieciséis. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

JUZGADO NÚM. 10 **Núm. 6.927**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 1.110/2016-BI seguido a instancia de Juan Carlos Valero Redondo frente a Luis Miguel Fernández Sierra, Ángela Marcianis Blanco y Miguel Fernández Marcianis, se ha dictado sentencia con esta fecha, contra la cual cabe interponer recurso de apelación.

Y encontrándose los demandados Luis Miguel Fernández Sierra, Ángela Marcianis Blanco y Miguel Fernández Marcianis en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, estando dicha sentencia a su disposición en este Juzgado, donde podrán tener conocimiento íntegro del acto.

Zaragoza, a seis de julio de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NÚM. 12 **Núm. 6.928**

Don Luis Enrique Marro Gros, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 1.076/2015-E, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica a la demandada Esmeralda Rodríguez Tena la sentencia dictada por este Juzgado con fecha 24 de junio de 2016, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a Ana Esmeralda Rodríguez Tena a pagar al demandante la suma de 2.500 euros e intereses legales».

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Zaragoza, a veintiocho de junio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Enrique Marro Gros.

JUZGADO NÚM. 15

Cédula de notificación **Núm. 6.929**

En el procedimiento de ordinario número 266/2015-B se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 114/2016. — En la ciudad de Zaragoza, a 7 de junio de 2016. — Don Manuel Daniel Diego Diago, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario promovidos por Comunidad de Propietarios de calle Zaragoza, 9-11-13, de La Muela (Zaragoza), representada por el procurador señor Turmo y asistida por la letrada señora Llop, contra Promociones Artigas y Marco, S.L., en rebeldía, y contra Jesús Artigas Jardiel, comparecido en las presentes actuaciones, representado por la procuradora señora Andrés y asistido por el letrado señor Ferrer, y…

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios de calle Zaragoza, 9-11-13, de La Muela (Zaragoza), contra Jesús Artigas Jardiel, sin imposición de costas.

Que estimando la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios de calle Zaragoza, 9-11-13, de La Muela (Zaragoza), contra Promociones Artigas y Marco, S.L., debo condenar y condeno a la expresada demandada al pago a la actora de la cantidad de 19.720,49 euros precisos para reparar y por el alquiler de trasteros, así como 30 euros por cada mes que venció desde demanda hasta pago o consignación, todo ello con intereses y costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (art. 456.2 LEC).

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Pode Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, comunidad autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco de Santander, en la cuenta de este expediente número 4948 0000 05 0406 15, haciendo constar en el campo "concepto" la indicación "Recurso", seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en este caso, en el campo "observaciones", la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El/la magistrado/a-juez/a».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promociones Artigas y Marco Armar, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a seis de julio de dos mil dieciséis. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

JUZGADO NÚM. 2
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación **Núm. 6.930**

En el procedimiento de juicio verbal número 80/2016, seguido en este Juzgado a instancia de Lasercart Madrid, S.L., contra Hernández Murillo, S.L., se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia número 59/2016. — En La Almunia de Doña Godina, a 7 de julio de 2016. — Vistos por mí, María Teresa Puchol Soriano, magistrada-jueza del Juzgado de Primera instancia número 2 de La Almunia de Doña Godina, los presentes autos de juicio verbal 80/2016, promovidos por la mercantil Lasercart Madrid, S.L., representada por la procuradora doña Gloria García Pastor y con la asistencia técnica de don Gregori Ferrer Bertrán, contra la mercantil Hernández Murillo, S.L., declarada rebelde, y…

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la mercantil Lasercart Madrid, S.L., contra la mercantil Hernández Murillo, S.L., y en su consecuencia la condeno al abono de 1.269,21 euros al actor, así como los intereses legales correspondientes y las costas del procedimiento.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno, por lo que se declara firme.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hernández Murillo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

La Almunia de Doña Godina, a siete de julio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia.

JUZGADO NÚM. 2
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación **Núm. 6.931**

En el procedimiento número 39/2016 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 56/2016. — En La Almunia de Doña Godina, a 30 de junio de 2016. — Vistos por mí, María Teresa Puchol Soriano, magistrada-jueza del Juzgado de Primera instancia número 2 de La Almunia de Doña Godina, los presentes autos sobre guarda, custodia y alimentos núm. 39/2016, promovidos por Magdolna Goga, representada por la procuradora doña Gloria García Pastor y asistida por el letrado don Víctor Colás Gil, contra Florin Paul Mihu, declarado rebelde, y…

Fallo: Se estima la demanda de guarda y custodia y alimentos formulada por Magdolna Goga contra Florin Paul Mihu y, en su consecuencia, se acuerdan las siguientes medidas que regirán respecto de la menor:

—La autoridad familiar de Rubén será de ambos progenitores, sin embargo su ejercicio corresponderá en exclusiva a Magdolna Goga.

—Se atribuye la guarda y custodia del menor a favor de Magdolna Goga.

—Florín Paul Mihu deberá satisfacer 200 euros mensuales a favor de su hijo Rubén Cristian en la cuenta que a tal efecto designe Magdolna Goga los cinco primeros días de cada mes, debiendo actualizarse conforme a los incrementos que experimente el IPC el primer día del año, siendo la primera actualización el 1 de enero de 2017. Asimismo, ambos progenitores satisfarán los gastos extraordinarios en la proporción marcada en el artículo 80 CDFA, o, en su defecto, por mitad.

Sin imposición de costas.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la notificación de aquella. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (art. 456.2 LEC).

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Pode Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, comunidad autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Santander en la cuenta de este expediente número 2764 0000 39 0039 16, haciendo constar en el campo "concepto" la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en este caso, en el campo "observaciones", la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Florin Paul Mihu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

La Almunia de Doña Godina, a treinta de junio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NÚM. 4 **Núm. 6.899**

Doña Milagros Alcón Omedes, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el procedimiento de delitos leves número 413/2015, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia, quedando la misma a disposición de Jesús Corrales Hidalgo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Jesús Corrales Hidalgo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a siete de julio de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Milagros Alcón Omedes.

JUZGADO NÚM. 8 **Núm. 6.956**

Doña María Soledad Monserrate Sabroso, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, en funciones de sustitución;

Da fe: Que en la ejecutoria número 75/2016 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Acuerdo: Requiérase a la condenada Joana Jiménez Gabarre para que en el plazo de diez días proceda al pago de la multa de 135 euros e indemnización de 150,02 euros a que ha sido condenada en la sentencia dictada en fecha 3 de diciembre de 2015, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio o, en su caso, se transformará en responsabilidad personal subsidiaria con privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, o en el caso de multa proporcional según está acordado por el Tribunal.

Practíquese el requerimiento antes indicado mediante la publicación del oportuno edicto al BOPZ, dado el ignorado paradero de la condenada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo manda y firma el secretario judicial don César Augusto Alcalde Sánchez».

Y para que conste y sirva de notificación a Joana Jiménez Gabarre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a trece de julio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María Soledad Monserrate Sabroso.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 4 **Núm. 6.668**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 290/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lenin Esteban Casamen Sangoquiza contra la empresa Mentha Logística, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 4 de julio de 2016 resolución que declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mentha Logística, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de julio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 6 **Núm. 6.669**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniel Beldiman contra Cristian Raileau, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despido/ceses en general 142/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Cristian Raileanu, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero de 2017, a las 10:05 horas, en la sala de vistas número 34, sita en Expo, Edificio Vidal de Canellas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cristian Raileanu, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a uno de julio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 6 **Núm. 6.670**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hostelería Punto y Aparte, S.L., en reclamación por extinción de voluntad de trabajador, registrado con el número de despido/ceses en general 886/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar al Fondo de Garantía Salarial y a Anca Gianina Papusoi, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 2016, a las 10:05 horas, en la sala número 34 de este Juzgado, sito en Ciudad de la Justicia (recinto Expo), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hostelería Punto y Aparte, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a uno de julio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 6 **Núm. 6.671**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rebeca Herrera Caballero contra Antonio Badules Bueno, Carmen Sara Gañarul Alzugaray, DPCH, S.C., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 776/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar Antonio Badules Bueno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de 2016, a las 10:55 horas, en la sala número 34 de este Juzgado, sito en Ciudad de la Justicia (recinto Expo), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Badules Bueno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a uno de julio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 3. — LEÓN **Núm. 6.757**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de León;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 27/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa María Rodríguez Borbujo contra la empresa Franquicias Silvassa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Auto de 16 de junio de 2016.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Rosa María Rodríguez Borbujo frente a Franquicias Silvassa, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.572,41 euros, más el 10% anual en concepto de principal, más otros 157,24 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 3 abierta en Santander número 2132 0000 64 0027 16, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia /la secretario/a judicial».

* * *

«Decreto de 1 de julio de 2016.

Parte dispositiva:

Acuerdo, en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Franquicias Silvassa, S.L., dar audiencia previa a la parte actora Rosa María Rodríguez Borbujo y al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado se acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos último estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Franquicias Silvassa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en León a uno de julio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Carmen Ruiz Mantecón.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMARERA **Núm. 7.042**

El presidente de la Comunidad General de Regantes de Camarera convoca a los miembros de la misma a la celebración de una Junta general de carácter ordinario, que tendrá lugar el día 5 de agosto de 2016 (viernes), a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en Montañana, (domicilio de la Comunidad de Regantes del Término de Mamblas, en calle Iglesia, 1, de Montañana), con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 2015.

3.º Acuerdos para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego. Acuerdos sobre segundas cosechas.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al ejercicio 2015.

5.º Subvenciones infraestructuras regadíos. Estado de la situación, acuerdos a adoptar.

6.º Solicitud Comunidad Regantes El Boalar Regado. Acuerdos a adoptar.

7.º Ruegos y preguntas.

Peñaflor (Zaragoza), a 18 de julio de 2016. — El presidente, José Miguel Royo.

COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA DEL CASTELLAR Y ACEQUIA DE GARFILÁN, DE TORRES DE BERRELLÉN **Núm. 7.068**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo VI de las vigentes Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general extraordinaria para el día 7 de agosto de 2016, a las 9:30 horas en primera convocatoria, y para el caso de no asistir el número suficiente de partícipes se celebrará en segunda y definitiva, a las 10:00 horas del mismo día, en el salón de actos del Ayuntamiento de Torres de Berrellén, bajo el siguiente

Orden del día

Obras en la acequia de Lorés y, en su caso, aprobación para la solicitud de ayudas a organismos oficiales.

Torres de Berrellén, a 19 de julio de 2016. — El presidente, Pedro Antonio Sahún Corominas.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA
CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: *bop@dpz.es / imprenta@dpz.es*

TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros.**
1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros.**

2. Información en soporte electrónico:
2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros.**
2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro.**
2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros.**

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes.**

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes.**

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: http://boletin.dpz.es/BOPZ/ o www.dpz.es